



EAS/MRC.-  
EXPTE. N° 613-74/2018.-

**DECRETO N° 2831** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2021

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Pedro Ramón REYES tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la documentación incorporada a fs 2/3 por la División Recursos Humanos del citado organismo, mediante Resolución N° 111-DPRH/2018 el Sub Director Provincial de Recursos Hídricos dispone conceder al ex agente Pedro Ramón Reyes el cese definitivo de sus funciones, atento habersele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación del Dpto. Asuntos Legales (fs. 21 vta.), no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor **Pedro Ramón REYES, CUIL N° 23-07284400-9**, Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de febrero de 2018, por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria, y suprímese el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

CARLOS GERARDO RUBEN MURALES  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



CARLOS GERARDO RUBEN MURALES  
GOBERNADOR